ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1715 /

AUTORIZA PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO EN GIMNASIO MUNICIPAL DE PRACTICA DEPORTIVA DE ZUMBA FITNESS A PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Julio 07 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, de persona que más adelante se individualiza.-

La Carta de fecha 07/07/2014, del Coordinador Oficina de Deportes, informa factibilidad de disponibilidad de Gimnasio Municipal para la práctica deportiva de Zumba Fitness, solicitada por la interesada que se señala.-

VISTOS :

El Art. XIV, Letra a) de la Ordenanza Municipal y Título I, Artículo 4° N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE el funcionamiento en Gimnasio Municipal de Requínoa, para la realización de la práctica deportiva a la Sra. **MARGARITA PICHUANTE MEDINA, Rut. N° [redacted],** para que se efectúe clases de **"ZUMBA FITNEES",** los días Lunes y Viernes de Julio de 2014, en horario de 19:30 a 20:30 hrs., y los días Sábados 19 y 26 de Julio de 2014 de 16:15 a 17:15 hrs., según informe del Coordinador de Oficina de Deportes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/LMA/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.